

## El Marco de Referencia

Amartya Sen y otros autores han divulgado en sus trabajos de investigación la existencia de complementariedades entre los derechos y los objetivos de desarrollo<sup>1</sup>. La actual Constitución Política de Colombia en su artículo 2° reconoce que son fines esenciales del Estado: “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”. Las autoridades de la República están instituidas para garantizar los derechos y proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

En el artículo 334° se especifica que la dirección general de la economía estará a cargo del Estado. “Este intervendrá (...) para racionalizar la economía con el fin de conseguir el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano”<sup>2</sup>.

Según la Cepal, entre 2002 y 2011 el número de pobres pasó de 225 a 174 millones de personas, lo que constituye una caída muy significativa. Si hace dos décadas uno de cada dos latinoamericanos estaba por debajo de la línea de pobreza (50%), ahora es el 30%<sup>3</sup>. Mientras esto sucede en el ámbito internacional y en Colombia, en La Guajira no cede. El departamento se encuentra en el podio de la pobreza en el país y desde luego en la informalidad laboral (Riohacha 81%), es el campeón en los indicadores de pobreza extrema y desigualdad al interior de su sociedad, lo

---

<sup>1</sup>Amartya Sen, 1999.

<sup>2</sup> CPC, 1991.

<sup>3</sup> El Tiempo. Entrevista con Luis Alberto Moreno, presidente del BID. Marzo 11 de 2012.

que también lo hace campeón en inequidad, limitando el desarrollo económico y el crecimiento sostenible<sup>4</sup>.

Dado que los municipios de La Guajira tienen indicadores de necesidades básicas insatisfechas muy superiores al promedio nacional y menor calidad de vida, si se toma como referente la media nacional, se puede afirmar que el departamento se viene consolidando como un *clúster de pobreza*, explicado a partir de su ubicación geográfica, las brechas culturales y étnicas de su población, y a la extrema mono especialización productiva en la minería, que conforman corredores y áreas homogéneas. Todos estos elementos, han venido jugando un papel fundamental en la determinación de las bajas condiciones de bienestar de sus habitantes.

En estas circunstancias, la situación de pobreza de un municipio depende en forma importante del nivel de pobreza de los municipios vecinos, es decir, que existe un dinámica de *efecto vecindario*, que solo se puede romper a partir de la intervención planificada desde la dimensión territorial regional y que involucre a los actores del desarrollo económico y social, más allá de lo local y de las áreas de los proyectos productivos<sup>5</sup>. Es aquí donde entra a ocupar un papel importante el Departamento como articulador del concepto de región y como promotor de su desarrollo.

La gestión del Plan de Desarrollo “La Guajira Primero” desea vindicar los derechos de las personas excluidas del desarrollo económico, social y cultural, pero también crearles oportunidades con base en las potencialidades del departamento. Con él se pretende visibilizar la

---

<sup>4</sup> En el estudio dirigido por Luis Armando Gálvis para el Banco de la República, se determina que en Colombia la población que labora informalmente (que no aporta a salud y a pensiones) es del 62%. En Riohacha, en donde se estableció la medición esta es del 81,03%. El Tiempo, marzo 18 de 2012, página 2.

<sup>5</sup> Pérez V, Gerson Javier. Dimensión espacial de la pobreza en Colombia. Ceer. Banco de La República, Cartagena 2005.

población en situación de pobreza, que había estado escondida detrás de la generalidad de los indicadores de necesidades básicas insatisfechas.

En La Guajira, son tristemente mayoría los excluidos y los que no tienen oportunidades. Para ellos la pobreza extrema no es transitoria, es permanente, es el diario vivir, es la actividad del rebusque, el pasar con hambre, el rechazo constante, lo que conlleva a una estigmatización y discriminación si no se le interviene de inmediato.

## **Los Principios**

Este gobierno y en especial su Plan de Desarrollo “La Guajira: Primero”, se encuentran guiados por los siguientes principios<sup>6</sup>:

**Proceso de Planeación.** Todas las acciones emprendidas en el marco de este plan de desarrollo por el gobierno y sus servidores públicos, estarán enmarcadas en el ciclo de la gestión, ejecución, seguimiento y evaluación.

**La Inclusión.** Para ello se requiere focalizar y priorizar, es decir, tener en cuenta a la población en condiciones de pobreza y exclusión (sin voz y poder), desde lo multiétnico y pluricultural del departamento, orientada a el mejoramiento de sus condiciones de vida, a través del fortalecimiento y la construcción de capacidades para promover su propio desarrollo, en un marco de corresponsabilidad.

**Autonomía.** Le corresponde al departamento liderar el desarrollo regional, a partir de ejercer sus competencias y en pleno respeto por las de cada entidad territorial.

---

<sup>6</sup> Adaptados de los principios establecidos en el Plan de Competitividad de La Guajira.

**Articulación y Armonía Regional.** La gestión pública propiciará la articulación con los procesos de planificación territorial, sectorial, temáticas y políticas nacionales.

**Participación.** Es responsabilidad del Departamento de La Guajira, reflejar y mantener el acuerdo público privado en todo el ciclo de gestión; la rendición de cuentas y el control social son instrumentos de concreción de la participación.

**Sustentabilidad Ambiental.** Para posibilitar la transformación social, económica y productiva en armonía con el medio natural, los planes de desarrollo deberán considerar en sus estrategias, programas y proyectos la estimación de costos y beneficios ambientales para definir las acciones que garanticen a las actuales y futuras generaciones una adecuada oferta ambiental. Un futuro sostenible y promisorio implica, por tanto, no perpetuar la condición de pobreza e invertir en los más necesitados para desarrollar capacidad humana<sup>7</sup>.

**Gestión del Riesgo como Instrumento de Desarrollo.** La generación del grado de conciencia en torno de la necesidad de comprender el origen y la relación del desastre con el desarrollo, con el fin de garantizar la sostenibilidad de los niveles de bienestar alcanzado y preservar el patrimonio colectivo, es un factor determinante.

**Concurrencia.** Los acuerdos que se generaron en las mesas de trabajo en el proceso de formulación del plan, son el resultado de la concurrencia de intereses y propósitos comunes que deben ser abordados por todos los involucrados.

---

<sup>7</sup> Palabra Guajira. Diálogo para la sostenibilidad. Boletín No. 1

**Complementariedad.** En el ejercicio de las competencias en materia de planeación, las autoridades actuarán colaborando entre sí dentro de su órbita funcional, con el fin de que el desarrollo de aquellas tenga plena eficacia.

**Coordinación.** Se trata de vincular ordenadamente al Departamento de La Guajira con sus municipios, con otros departamentos, con las instituciones nacionales presentes en el territorio y las políticas que se han puesto en marcha.

**Viabilidad.** Las estrategias programas y proyectos deben ser factibles de realizar, según las metas propuestas, el tiempo disponible para alcanzarla, la pertinencia y oportunidad

**Coherencia.** Los programas y proyectos del Plan Departamental de Desarrollo deben tener una relación efectiva con las estrategias y objetivos establecidos en él con los planes municipales, de ordenamiento territorial, los planes sectoriales territoriales, nacionales y programas nacionales de competitividad y productividad.

**Igualdad Real y Efectiva.** Corresponde al Estado diseñar, implementar y evaluar políticas públicas para lograr el acceso de las mujeres a los servicios y el cumplimiento real de sus derechos. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades y como tal la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Igualmente, propender por cerrar la brecha de las desigualdades interétnicas existentes en el territorio.

**Atención Diferenciada.** El Estado garantizará la atención a las necesidades y circunstancias específicas de la población vulnerable o en riesgo, de tal manera que se asegure su acceso efectivo a los derechos

consagrados en la Constitución y en la Ley, respetando la diversidad étnica y cultural para favorecer la inclusión y el desarrollo con equidad.

## **Historia del Proyecto**

El diseño de un proyecto que busca el incremento de la participación joven en el Departamento de la Guajira surge por iniciativa de la Dra. Texeira Aguilar Peralta, Directora de Cultura, Juventud y Género quien reconoce la importancia de incluir en el Plan de Desarrollo La Guajira Primero la necesidad de concertar algunas actividades enmarcadas en derechos sociales y económicos que posteriormente fueron vinculadas a un proyecto, el cual fue presentado para para la evaluación y emisión de concepto ante el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)<sup>8</sup> Departamental que se registró el 9 de octubre del año 2012; el cual se efectuó en el municipio de Riohacha.

El proyecto inicia su fase de ejecución en el segundo semestre del año 2013. Cabe señalar que la fuente de recursos económicos es de regalías a través del Nuevo Fondo que las administra a nivel nacional.

El proyectotuvo un primer momento que se basó en una consulta participativa y concertada a través de mesas trabajos; donde los jóvenes guajiros pudieron expresar desde su perspectiva personal cuales eran los principales problemas en materia de derechos juveniles.

La finalidad fueevidenciar los testimonios y relatoría de hechos que sirvió para hacer el Plan de Desarrollo y posteriormente se inició la gestión y el diseño de un proyecto de intervención.

---

<sup>8</sup>Los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regaifas, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos. También designarán su ejecutor que será de naturaleza pública; todo de conformidad con lo previsto en la presente ley. Artículo 6. Ley 1530.

